

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 17 de Marzo de 2017 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2017 N° 180

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARIO PRIVADO DE INTENDENCIA**
Luís Alfredo Pérez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Lic. Marcos Sebastián Antonelli
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Rubén Omar Martínez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Pablo Danilo Calicate
- **CONCEJAL**
Liliana Beatriz Andrade
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Claudio Felkar
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZA SUBROGANTE**
Sra. Verónica Paola Valente

SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS

076/17 – 077/17 – 078/17 – 080/17 – 081/17 – 161/17 – 257/17..... Pág.1/4

DECRETOS SINTETIZADOS

101/17 – 169/17 – 170/17 – 171/17 – 172/17 – 173/17 – 174/17 – 175/17 – 176/17 – 177/17 – 178/17 – 181/17 – 182/17 – 183/17 – 184/17 – 185/17 – 186/17 – 187/17 – 188/17 – 189/17 – 190/17 – 191/17 – 193/17 – 194/17 – 195/17 – 196/17 – 197/17 – 198/17 – 199/17 – 200/17 – 204/17 – 209/17 – 211/17 – 212/17 – 213/17 – 214/17 – 215/17 – 216/17 – 217/17 – 218/17 – 219/17 – 220/17 – 221/17 – 225/17 – 232/17 – 233/17 – 234/17 – 235/17 – 236/17 – 237/17 – 238/17 – 239/17 – 240/17 – 241/17 – 242/17 – 243/17 – 244/17 – 245/17 – 246/17 – 247/17 – 248/17 – 249/17 – 251/17 – 252/17 – 253/17 – 254/17 – 255/17 – 256/17.....Pág.4/15

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N°076 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 01 de Mazo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-116-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes

actuaciones se tramita la Adjudicación de la Licitación Privada N° 03/17, referente a la **“REMODELACION GIMNASIO ENRIQUE MOSCONI de la ciudad de Caleta Olivia, techo, baño y vestuarios”;**

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma MG S.R.L. por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$1.880.750,00), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada Nº 03/17, referente a la **"REMODELACION GIMNASIO ENRIQUE MOSCONI de la ciudad de Caleta Olivia, techo, baño y vestuarios"**, a la Firma MG S.R.L, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$1.880.750,00).-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Hacienda Lic. **Marcos ANTONELLI.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 077 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 01 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-117-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Adjudicación de la Licitación Privada Nº 04/17, referente a la **"PAVIMENTACION CALLES TRANSVERSALES CEMENTERIO de la ciudad de Caleta Olivia"**;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma M.G S.R.L. por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Noventa Mil Quinientos con 00/100 (\$1.890.500,00), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada Nº 04/17, referente a la **"PAVIMENTACION CALLES TRANSVERSALES CEMENTERIO de la ciudad de Caleta Olivia"**, a la Firma M.G S.R.L., por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Noventa Mil Quinientos con 00/100 (\$1.890.500,00).-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Hacienda Lic. **Marcos ANTONELLI.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 078 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 01 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-118-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Adjudicación de la Licitación Privada Nº 02/17, referente a la **"REMODELACION GIMNASIO GOBERNADOR GREGORES de la ciudad de Caleta Olivia, cocina de quincho, vestuarios y baño"**;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma TRANSPA S.R.L. por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos con 00/100 (\$1.895.500,00), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada Nº 02/17, referente a la **"REMODELACION GIMNASIO GOBERNADOR GREGORES de la ciudad de Caleta Olivia, cocina de quincho, vestuarios y baño"**, a la Firma **TRANSPA S.R.L.**, por la suma de Pesos Un Millón

Ochocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos con 00/100 (\$1.895.500,00).-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Hacienda Lic. **Marcos ANTONELLI.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 080 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 01 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2016- 665 -1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Pública Nº 02/17, referente a la obra **"PAVIMENTACIÓN AVENIDA TIERRA DEL FUEGO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA"** cuya apertura esta prevista para el 31 de Marzo de 2017 a las 12:00hs;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Pública Nº 02/17, referente a la **"PAVIMENTACION AVENIDA TIERRA DEL FUEGO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA"**.-

ARTÍCULO 2º.- LLÁMESE, a Licitación Pública Nº 02/17, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día 31 de Marzo de 2017 a las 12:00 hs.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDAN. El presente Decreto el Secretario de Planificación Ing. **Mauro ZACARIAS** y el Secretario de Hacienda Lic. **Marcos ANTONELLI.-**

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal.

Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido:

ARCHÍVESE.-

Facundo PRADES – Marcos ANTONELLI – Ing. Mauro ZACARÍAS.

DECRETO N° 081 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 01 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017- 164 -1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada N° 06/17, referente a la obra **“CONSTRUCCIÓN DE SALA ITINERANTE EN PLAZA MALVINAS EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVA”**, cuya apertura esta prevista para el 03 de Marzo de 2017 a las 12:00hs;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada N° 06/17, referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE SALA ITINERANTE EN PLAZA MALVINAS EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVA”**.-

ARTÍCULO 2º.- LLÁMESE, a Licitación Privada N° 06/17, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día 03 de Marzo de 2017 a las 12:00 hs.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDAN. El presente Decreto el Secretario de Planificación Ing. Mauro ZACARIAS y el Secretario de Hacienda Lic. Marcos ANTONELLI.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Marcos ANTONELLI – Ing. Mauro ZACARÍAS

DECRETO N°161 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 03 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-180-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 07/17, referente a la **“PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL, desde el 04 de Marzo al 31 de Marzo de 2017”**;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma **OTAMENDI Y CIA S.R.L.** por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Noventa y Siete con 99/100 (\$399.097,99), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 07/17, la que estará integrada por el Secretario de Gobierno, Secretario de Hacienda, Secretario de Servicios, Director de Control y Estadísticas, Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍQUESE, a la Licitación Privada N° 07/17, referente a la **“PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL, desde el 04 de Marzo al 31 de Marzo de 2017”**, a la Firma **OTAMENDI Y CIA S.R.L.**, por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Noventa y Siete con 99/100 (\$399.097,99).-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Dr. José Luis LACROUTS y el Secretario de Hacienda Lic. Marcos ANTONELLI.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°257 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4689-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se requiere el Reconocimiento Municipal a la Comisión del **Club Hípico Caleta Olivia “FEDERICO MERINO”**; conformada el 09 de Noviembre de 2016;

QUE, a fs. 02 obra Acta Constitutiva detallando la nomina de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y del Órgano Revisor de Cuentas que ejercerán el cargo;

QUE, la entidad ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por normativa vigente no existiendo impedimento para otorgarle el Reconocimiento Municipal;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE, Reconocimiento Municipal a la Comisión del Club Hípico C.O **“FEDERICO MERINO”**, constituida el 09 Nov/16, se detalla a continuación:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
Presidente	HERRERA, Mauricio	21.997.222
Secretario	MORENO, Víctor	10.837.017
Tesorero	SALAZAR, Diego Fabián	39.206.609
1º Vocal Titular	GALLEGOS, Néstor Fabián	17.617.054
2º Vocal Titular	REGENSBURGER, Roberto Oscar	29.848.452
3º Vocal Titular	VALEIRAS, Walter Rodolfo	20.783.044
1º Vocal Suplente	GALLEGOS, Graciela	28.009.825
2º Vocal Suplente	CAMMERTONI, Nelson Rodolfo	20.684.327
3º Vocal Suplente	MESA, Ángel	25.200.805
1º Revisor de Cuentas Titular	CEGUEL, Martín Alejandro	29.239.398
1º Revisor de Cuentas Suplente	DORADO, Sebastián	30.476.246

ARTÍCULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Relaciones Institucionales **Dn. Pablo Daniel FERNANDEZ.-**

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Pase a Secretaría de Relaciones Institucionales a sus efectos. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES-Pablo Daniel FERNANDEZ

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 101 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 01 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-3791-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Agosto de 2016 la Baja en veinte (20) Horas Cátedras Suplentes a la docente **Daniela Elizabeth MORALES, DNI N° 29.058.423, Legajo Personal N° 6579**, que se desempeña como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deporte y Turismo, con un total de dieciocho (18) horas Cátedras.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI - Claudia REARTE.

DECRETO N° 169 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-223-1;

DISPÓNESE, a partir del 13 de Octubre de 2016, el Cambio de Sector y Secretaría del agente **Luis Miguel CARRIZO - DNI N° 32.698.053 - Legajo Personal N° 6632**, Personal Planta Contratada con módulo "1" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Técnico de Calle en Teleservicios C.O.S.E, dependiente de Intendencia.-

DESÉ DE BAJA, a partir del 13 de Octubre de 2016 el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°170 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra F N° 239165-CPS-2010;

RECONOCER, el servicio prestado por la **Sra. Rosa Yolanda FLORES CASTRO, DNI N° 14.074.289, Legajo Personal N° 4607**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 05 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 - Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 1342/12 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente en Pesos Cinco Mil Setecientos Veintiocho con 14/100 (\$ 5.728,14), que se descontará en 1 cuota de Ciento Sesenta y Tres con 70/100 (\$163,70) y 34 cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ciento Sesenta y Tres con 66/100 (\$163,66), "Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el periodo comprendido desde el 05 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, por la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 47/100 (\$5.489,47) según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 1342/12.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°171 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-110-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Noviembre de 2016, el Cambio de Agrupamiento de la agente **Mabel Noemí MARQUEZ - DNI N° 18.659.813 - Legajo Personal N° 2250**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien pasa a integrar el "Agrupamiento Servicios Generales" de acuerdo a la Ordenanza N° 1575 - Capítulo XI - Artículo 20° y Artículo 21°- Inciso "a", cumpliendo funciones como Operaria de Seguridad y Vigilancia en Dirección de Seguridad y Vigilancia - Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas encuadrado en Ordenanza N° 1575 - Capítulo IX - Artículo

57° - Decreto Municipal N° 1429/05 - Decreto N° 1587/09 - Ordenanza N° 5474 - Decreto Promulgatorio N° 1672/09 - Ordenanza N° 5971 Decreto Promulgatorio N° 676/15, a partir del 01 de Noviembre de 2016. Dar de Baja el Adicional por Función Administrativa.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°172 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-1837-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2016 el cambio de situación de revista de tres (03) horas Cátedras Suplentes a tres (03) horas Cátedras Interinas a la **Sra. Daniela Elizabeth MORALES, DNI N° 29.058.423, Legajo Personal N° 6579**, desempeñándose como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas - Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte - Subdirección Centro Municipal de Educación por el Arte - Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo. Con la presente modificación Revista con un total de Dieciocho (18) horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: TITULARES: ninguna, INTERINAS: Tres (03), SUPLENTES: Quince (15) horas Cátedras.-
Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°173 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2015-7658-1;

DISPÓNESE, a partir del 18 de Septiembre de 2015 el Cambio de Función, Sector y Secretaría de la agente **Ana Nelida MANSILLA, DNI N° 18.747.949, Legajo Personal N° 3132**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Operaria De Seguridad y Vigilancia en División de Seguridad - Subdirección Seguridad y Vigilancia - Dirección de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 18 de Septiembre de 2015 el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas, encuadrado en Decreto Municipal N° 1429/05 - Ordenanza N° 1575 - Capítulo IX - Artículo 57° - Decreto 1587/09 - Ordenanza N° 5474 - Decreto

Promulgatorio N° 1672/09 – Ordenanza N° 5971 – Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°174 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO

El Expediente N° 2017-218-1;

DISPÓNESE, a partir del 10 de Marzo de 2016, el Cambio de Sector de la agente **Beatriz Mabel ABALOS, DNI N° 24.864.857, Legajo Personal N° 6909**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Personal de Maestranza en Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo.-

ABÓNESE, a partir del 10 de Marzo de 2016, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas según Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Prom. N° 1672/09, Ordenanza 5971, Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°175 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017 -360-1;

DISPÓNESE, a partir del 15 de Septiembre de 2015, el Cambio de Sector del agente **Ariel Román BRIZUELA, DNI N° 36.926.160, Legajo Personal N° 6590**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Operario en Supervisión de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°176 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-938-1;

DISPÓNESE, a partir del 02 de Noviembre de 2015, el Cambio de Agrupamiento del agente **Jorge Eduardo CABRERA - DNI N° 36.926.150 – Legajo Personal N° 6430**, Personal Planta Contratada con Módulo "3" del Escalafón Municipal, quien pasa a integrar el "Agrupamiento Servicios Generales" de acuerdo a la Ordenanza N° 1575 - Capítulo XI - Artículo 20° y Artículo 21°- Inciso "a", cumpliendo funciones

como Operario de Seguridad y Vigilancia en Dirección de Seguridad y Vigilancia – Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas encuadrado en Decreto Municipal N° 1429/05 – Ordenanza N° 1575 – Capítulo IX – Artículo 57° - Decreto 1587/09 - Ordenanza N° 5474 – Decreto Promulgatorio N° 1672/09 – Ordenanza N° 5971 Decreto N° 676/15, a partir del 02 de Noviembre de 2015. Dar de Baja el Adicional por Función Administrativa.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 177 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016 – 4049-1;

DISPÓNESE, a partir del 28 de Octubre de 2015, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente, **Jesica Natalia BEAUTE, DNI N° 30.586.214, Legajo Personal N° 6644**, quien pasa a cumplir funciones como Operaria en Seguridad y Vigilancia-División de Seguridad – Sub-Dirección Seguridad y Vigilancia - Dirección de Seguridad y Vigilancia dependiente de la Secretaría de Gobierno, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal.-

ABÓNESE, a partir de 28 de Octubre de 2015, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas encuadrado en Decreto Municipal N° 1429/05 – Decreto 1587/09 – Ordenanza Municipal N° 5474 – Decreto Promulgatorio N° 1672/09 – Decreto N° 116/15 – Ordenanza 5971 – Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°178 MCO/17.

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-115-1;

DISPÓNESE, a partir del 24 de Noviembre de 2015, el Cambio de Sector, Función y Secretaría del agente **Luis Martín MANRIQUEZ, DNI N° 32.698.089 Legajo Personal N° 6667**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir función como Colero en División Recolección de Residuos, Dirección de Recolección de Residuos, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABONAR, a partir del 24 de Noviembre de 2015, Adicional por Riesgo y Tareas

Peligrosas, encuadrándose en Ordenanza N° 1048, Artículo 2°, Inciso "a" Ordenanza N° 1575, Capítulo IX, Artículo 57°, Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474 Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15 y Adicional por Especialización encuadrado en Ordenanza 1575, Capítulo IX, Artículo 50°, Decreto N° 410/95, Anexo I, Punto "26", Modificatorias: Decreto Municipal N° 574/05 incorpora Punto "26", Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/09 Ordenanza N° 5971 y Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 181 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-2704-1;

OTÓRGASE, a partir del 01 de Julio de 2016, Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, en los términos del Decreto 1067/94- Anexo I - Artículo 7° - Inciso "a", al agente **Daniel Alejandro CARRIZO, DNI N° 21.353.136 – Legajo N° 5969**, Jefe a cargo del Departamento Comunicación, Dirección de Cultura, Personal Planta Permanente con Módulo "3" subrogando el Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo.-

Facundo PRADES- Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°182 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4538-1;

DESAFÉCTASE, a partir del 01 de Septiembre de 2016, a la agente **Carmen Paula QUISPE, DNI N° 21.776.379, Legajo Personal N° 5000**, como Jefa A/C de la Dirección de Educación – Dirección de Educación Hogar del Niño – Coordinación de la Niñez y Adolescencia – Supervisión de la Mujer y la Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

DESÍGNASE, a partir del 01 de Septiembre de 2016, como Jefa A/C de la Dirección Hogar del Niño – Supervisión de la Mujer y la Familia, a la agente **Carmen Paula QUISPE, DNI N° 21.776.379, Legajo Personal N° 5000**, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

DETERMÍNASE, a partir del 01 de Septiembre de 2016, la Subrogancia del Módulo "7" del Escalafón Municipal, de la

agente **Carmen Paula QUISPE, DNI Nº 21.776.379, Legajo Personal Nº 5000.-**

ABÓNESE, a partir del 01 de Septiembre de 2016, el Adicional por Función Jerarquizada encuadrándose en la Ordenanza Nº 1575 – Capítulo IX – Artículo 45 – Decreto Nº 1587/09 – Ordenanza Nº 5474 – Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 – Ordenanza Nº 5971 – Decreto Nº 676/15 (Directora).-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 183 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017- 227-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Agosto de 2016, el Cambio de Sector y Secretaría del agente **Cristian José BRIZUELA, DNI Nº 24.978.721, Legajo Personal Nº 3157**, quien pasa a cumplir funciones como Operario de Mantenimiento de Electricidad en la Asociación Club Atlético Social y Deportivo Talleres - dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal asimismo continua con la percepción de los adicionales de Riesgo y Tareas Peligrosas y adicional por especialización.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº184 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-13352-1;

MODIFÍCASE, en sus partes pertinentes el Artículo 1º del Decreto Nº 1054-MCO-16 de fecha 30 de Diciembre de 2016, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente, deberá leerse:

DISPÓNESE, a partir del 02 de Diciembre de 2015 la Baja por Fallecimiento del extinto **Roberto PINTOS, DNI Nº 14.111.441, Legajo Personal Nº 1171**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº185 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2015 -13449-1;

DISPÓNESE, a partir del 11 de Noviembre de 2015, el Cambio de Sector del agente **Nelson Leonardo CORTEZ, DNI Nº 17.561.874, Legajo Personal Nº 6692**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Operario en Seguridad y Vigilancia, División Seguridad y Vigilancia, Subdirección Seguridad y Vigilancia, Dirección de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 11 de Noviembre de 2015, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas encuadrado en el Decreto Nº 1429/05, Decreto Nº 1587/09, Ordenanza Nº 5474, Decreto Promulgatorio Nº 1672/09, Ordenanza Nº 5971, Decreto Promulgatorio Nº 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº186 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-196-1;

DISPÓNESE, a partir del 31 de Octubre de 2016, el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Daniel Gustavo CHAZARRETA - DNI Nº 24.649.612 – Legajo Personal Nº 3581**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Instructor de Boxeo en Supervisión de Deporte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo.-

DESÉ DE BAJA, a partir del 31 de Octubre de 2016, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº187MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-242-1;

DISPÓNESE, a partir del 16 de Marzo de 2016, el Cambio de Sector del agente **Emiliano Exequiel MEDRANO, DNI Nº 38.269.673, Legajo Personal Nº 6910**, quien pasa a cumplir funciones como Operario de Barrido y Limpieza en la Dirección de Servicios dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABÓNESE, a partir de la fecha antes mencionada el Adicional por Riesgos y Tareas Peligrosas encuadrado en

Ordenanza Nº 1048 – Artículo 2º - Inciso "o" – Ordenanza Nº 1575 – Capítulo IX – Artículo 57º - Decreto 1587/09 – Ordenanza 5474 – Decreto Promulgatorio 1672/09 – Ordenanza 5971 – Decreto Nº 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº188 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2016 -698-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Mayo de 2016, el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **José del Carmen CARCAMO, DNI Nº 13.941.366 - Legajo Personal Nº 4540**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativo en Asociación Deportiva Independiente de Fútbol Caleta Olivia, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales.-

DESÉ DE BAJA, a partir del 01 de Mayo de 2016, el Adicional por Especialización.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº189 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-1529-1;

DISPÓNESE, a partir del 21 de Diciembre de 2015 el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Silvana Elizabet DI TULLIO, DNI Nº 25.375.053, Legajo Personal Nº 5186**, quién pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación.-

ABÓNESE, a partir del 21 de Diciembre de 2015, el Adicional por Función Administrativa encuadrándose en el Decreto Municipal Nº 1719/2009 – Ordenanza Municipal Nº 5480 – Decreto Promulgatorio Nº 523/10 – Decreto Nº 1169/10 y sus modificatorias Decreto Nº 178/15 y 788/15 – Ordenanza Nº 5971 – Decreto Nº 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº190 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2015- 7481-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Noviembre de 2015, el Cambio de Sector y Secretaría del agente **Carlos Manuel BORDON, DNI N° 27.143.040, Legajo Personal N° 6479**, quien pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, Personal Planta Contratada con Módulo "7".-

ABÓNESE, al agente antes mencionado a partir del 01 de Noviembre de 2015 el Adicional por Función Administrativa según encuadre legal: Decreto Municipal 1719/2009 – Ordenanza Municipal 5480 – Decreto Promulgatorio 523/10 y Decreto N° 1169/MCO/10 y sus modificatorias Decretos N° 178/MCO/15 Y 788/MCO/15 – Ordenanza N° 5971 – Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUITS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°191 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-219-1;

DISPÓNESE, a partir del 11 de Octubre de 2016 el Cambio de Agrupamiento de la agente **Natalia MENA, DNI N° 33.260.253, Legajo Personal N° 5876**, Ordenanza N° 1575 – Capítulo IV – Artículo 11° - Inciso "a", prestando servicios como Auxiliar Administrativa en Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal".-

ABÓNESE, a partir de la fecha antes mencionada el adicional por Función Administrativa bajo el encuadre legal Decreto Municipal 1719/2009 – Ordenanza Municipal 5480 – Decreto Promulgatorio 523/140 – Decreto N° 1169/MCO/10 y sus modificatorias Decretos N° 178/MCO/15 y 788/MCO/15 – Ordenanza 5971 – Decreto N° 676/15.-

DESÉ DE BAJA, a la agente antes mencionada el Adicional por Riesgos y Tareas Peligrosas.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUITS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°193 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-239-1;

DISPÓNESE, a partir del 17 de Octubre de 2016, el Cambio de Función, Sector y Secretaría de la agente **Brenda de los**

Ángeles CASAS – DNI N° 32.397.832 – LP N° 6580, Personal Planta Contratada con módulo "1" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Inspectora en Departamento Matadero – Supervisión de Comercio y Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, partir del 17 de Octubre de 2016 el Adicional por Especialización: Decreto Municipal 1719/09 - Ordenanza 5480 – Decreto Promulgatorio 523/10 – Ordenanza 5971 – Decreto N° 676/15, Adicional Especial Remunerativo: Decreto Municipal N° 2157/11 – Decreto Modificadorio N° 053/12 – Decreto Municipal 761/14 (Dirección y Personal Operativo del Departamento Matadero Municipal) Ordenanza 5971 – Decreto N° 676/15 y Adicional Manejo de Fondos: Ordenanza 1575 – Capítulo IX – Artículo 56º - Decreto Municipal 725/02 – Decreto 1587/99 – Ordenanza 5474 – Decreto Promulgatorio 1672/09 – Ordenanza 5971 – Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUITS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 194 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-245-1;

DISPÓNESE, a partir del 07 de Marzo de 2016, el Cambio de Sector y Secretaría de la **Claudia Andrea CONTRERAS – DNI N° 25.667.869 – LP N° 3186**, Personal Planta Permanente con módulo "5" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en Protección Civil Zona XI, dependiente de Intendencia.-

DESÉ DE BAJA, el Adicional por Función Administrativa, a partir del 07 de Marzo de 2016.-

ABÓNESE, 07 de Marzo de 2016 el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas: Decreto N° 561/15 (Para el personal que cumple funciones en la Dirección de Protección Civil Zona XI).-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUITS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°195 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra M N° 238529-CPS-2010;

RECONOCER, el servicio prestado por la **Sra., Elina Del Carmen MAZQUIARAN, DNI N° 25.375.270, Legajo Personal N°**

3973, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Junio de 1999 hasta el 30 de Agosto de 2002 inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 1615/12 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente en pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 95/100 (\$3.443,95) que se descontará en 21 cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro con 00/100 (\$164,00) "Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 1999 hasta el 30 de Agosto de 2002 inclusive, por la suma de Pesos Tres Mil Trescientos con 45/100 (\$3.300,45) según lo fija el Artículo 5º de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 1615/12.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUITS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°196 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra C N° 239139-CPS-2010;

RECONOCER, el servicio prestado por el **Sr. Juan Carlos CARRIZO, DNI N° 6.965.965, Legajo Personal N° 3044**, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Noviembre de 1998 hasta el 30 de Diciembre de 1998 inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 1689/12 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma de Pesos Ciento Setenta y Seis con 61/100 (\$176,61) "Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 1998 hasta el 30 de Diciembre de 1998 inclusive, por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Nueve con

25/100 (\$169,25) según lo fija el Artículo 5º de la Ley Nº 2936/06 y el Acuerdo Nº 1689/12.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº197 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra C Nº 239178-CPS-2010;

RECONOCER, el servicio prestado por el Sr. Salvador CAMPOS, DNI Nº 7.820.139, Legajo Personal Nº 5030, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Septiembre de 1997 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, conforme lo establece la Ley Nº 2936 y Decreto Nº 0376/07-Ordenanza Municipal Nº 5485 – Decreto Promulgatorio Nº 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo Nº 2984/11 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Seis con 04/100 (\$7.506,04), que se descontará en 48 cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ciento Cincuenta y Seis con 38/100 (\$156,38) "Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el periodo comprendido desde el 01 de Septiembre de 1997 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, por la suma de Pesos Siete Mil Ciento Noventa y Tres con 29/100 (\$7.193,29) según lo fija el Artículo 5º de la Ley Nº 2936/06 y el Acuerdo Nº 2984/11.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 198 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra D Nº 239177-CPS-2010;

RECONOCER, el servicio prestado por la Sra. Juana Lidia DELGADO, DNI Nº 5.780.914, Legajo Personal Nº 4575, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Abril de 1999 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, conforme lo establece la Ley Nº 2936 y Decreto Nº

0376/07 - Ordenanza Municipal Nº 5485 – Decreto Promulgatorio Nº 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo Nº 3078/11 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente en pesos Cinco Mil Ochocientos Veintiocho con 22/100 (\$5.828,22), que se descontará en 24 cuotas iguales y consecutivas de Pesos de Doscientos Cuarenta y Dos con 84/100 (\$242,84) Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 1999 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 38/100 (\$5.585,38) según lo fija el Artículo 5º de la Ley Nº 2936/06 y el Acuerdo Nº 3078/11.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 199 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra A Nº 241098-CPS-2011;

RECONOCER, el servicio prestado por la Sra. Rosana Valeria AGUIRRE, DNI Nº 27.632.150, Legajo Personal Nº 5011, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 03 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, conforme lo establece la Ley Nº 2936 y Decreto Nº 0376/07 - Ordenanza Municipal Nº 5485 – Decreto Promulgatorio Nº 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo Nº 918/13 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente Cinco Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 03/100 (\$5.734,03) que se descontará en 01 cuota de pesos Ciento Cincuenta y Nueve con 58/100 (\$159,58) y en 35 cuotas iguales y consecutivas de Pesos de Ciento Cincuenta y Nueve con 27/100 (\$159,27) "Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el periodo comprendido desde el 03 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, por la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con

11/100 (\$5.495,11) según lo fija el Artículo 5º de la Ley Nº 2936/06 y el Acuerdo Nº 918/13.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO Nº200 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra F Nº 241089-CPS-2011;

RECONOCER, el servicio prestado por la Sra. Cristina Mabel FARIAS, DNI Nº 26.868.381, Legajo Personal Nº 4627 como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Abril de 1999 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, conforme lo establece la Ley Nº 2936 y Decreto Nº 0376/07 Ordenanza Municipal Nº 5485 – Decreto Promulgatorio Nº 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo Nº 758/13 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente en Pesos Cinco Mil Ochocientos Veintiocho con 22/100 (\$5.828,22) que se descontará en 1 cuota de pesos Ciento Cuarenta y Nueve con 50/100 (\$149,50) y 38 cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve con 44/100 (\$149,44) "Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 1999 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 38/100 (\$5.585,38) según lo fija el Artículo 5º de la Ley Nº 2936/06 y el Acuerdo Nº 0758/13.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO Nº204 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-444-1;

DESÉ DE BAJA, a partir del 08 de Enero de 2016, el Adicional por Manejo de Fondos que percibe la agente María de los Ángeles MODON, DNI Nº 16.568.012, Legajo Personal Nº 4170, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como Auxiliar Administrativa en Departamento

Complejo Deportivo Municipal, Dirección de Administración - Supervisión de Deportes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO N°209 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Memorandum N°030/ D.E.M/ M.C.O/2017;

DESAFÉCTESE, a partir del 06 de Marzo del 2017 al Sr. **Julián Ceferino Mansilla, D.N.I N°27.109.527**, al Cargo de Coordinador de Catastro, Personal Cargo Político, dependiente de la Secretaria de Planificación.-

Facundo PRADES – Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI – Ing. Mauro ZACARÍAS

DECRETO N°211 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra O N° 238504-CPS-2010;

RECONOCER, el servicio prestado por la Sra., **Edith Del Carmen OTAROLA NEGUEL, DNI N° 93.084.403, Legajo Personal N° 4779**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Junio de 1999 hasta el 30 de Septiembre de 2004 inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 1613/12 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente en pesos Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 61/100 (\$5.651,61) que se descontará en 36 cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ciento Cincuenta y Seis con 99/100 (\$156,99) "Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 1999 hasta el 30 de Septiembre de 2004 inclusive, por la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Dieciséis con 13/100 (\$5.416,13) según lo fija el Artículo 5º de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 1613/12.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS
Marcos ANTONELLI

DECRETO N°212 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra Q N° 235976-CPS-2011;

RECONOCER, el servicio prestado por la Sra. **Soledad Silvana QUINTERO, DNI N° 29.586.513, Legajo Personal N° 4762**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Noviembre de 2003 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 1824/11 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente Novecientos Setenta y Uno con 37/100 (\$ 971,34) que se descontará en 06 cuotas iguales y consecutivas de Pesos de Ciento Sesenta y Uno con 89/100 (\$161,89) "Aportes Personales" previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2003 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, por la suma de Pesos Novecientos Treinta con 90/100 (\$ 930,90) según lo fija el Artículo 5º de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 1824/11.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 213MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-1397-1;

DISPÓNESE, a partir del 03 de Junio de 2016, el Cambio de Agrupamiento al agente **Lucas Ezequiel AGUERO, DNI N° 32.397.842, Legajo Personal N° 6444**, quién pasa a Integrar el "Agrupamiento de Servicios Generales", según lo estipulado en la Ordenanza N° 1575, Capítulo VI, Artículo 20º, Artículo 21º, Inciso "a", cumplirá función como Operario en Seguridad y Vigilancia, Subdirección de Seguridad y Vigilancia, Dirección de Seguridad y Vigilancia de la Subsecretaría

de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DESÉ DE BAJA, a partir de la fecha mencionada el Adicional por Función Administrativa.-

ABONAR, a partir del 03 de Junio de 2016, Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas, encuadrándose en Decreto Municipal N° 1429/05, Decreto N° 1587/09 Ordenanza Municipal N° 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Ordenanza Municipal N° 5971, Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO N°214 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra Z N° 239220-CPS-2010;

RECONOCER, el servicio prestado por el Sr. **Calixto Víctor ZAMORA, DNI N° 16.221.987, Legajo Personal N° 4932**, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 05 de Abril de 1999 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 080/13, dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Dieciséis con 45/100 (\$5.816,45) que se descontará en 1 cuota de pesos Ciento Sesenta y Uno con 50/100 (\$161,50) y 35 cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ciento Sesenta y Uno con 57/100 (\$161,57) "Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los Aportes Patronales por el periodo comprendido desde el inclusive, por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 10/100 (\$5.574,10) según lo fija el Artículo 5º de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 080/13.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO N°215 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra A N° 239239-CPS-2010;

RECONOCER, el servicio prestado por la **Sra. Cristina Beatriz ARIAS, DNI N° 21.105.634, Legajo Personal N° 3991**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Febrero de 2001 hasta el 30 de Septiembre 2002 inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 1861/12 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente Un Mil Setecientos Sesenta y Seis con 13/100 (\$1.766,13), que se descontará en 01 cuota de pesos Ciento Sesenta y Seis con 13/100 (\$166,13) y en 10 cuotas iguales y consecutivas de Pesos de Ciento Sesenta con 00/100 (\$160,00) “Aportes Personales”, previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el período comprendido desde el 01 de Febrero de 2001 hasta el 30 de Septiembre 2002 inclusive, por la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Noventa y Dos con 54/100 (\$1.692,54) según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 1861/12.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 216 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra B N° 240985-CPS-2011;

RECONOCER, el servicio prestado por el **Sr. Roberto Alejandro BURGOS, DNI N° 28.872.314, Legajo Personal N° 4199**, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 05 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 2933/13 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma de Pesos Un Mil Cincuenta y Nueve

con 68/100 (\$1.059,68) que se descontará en 01 cuota de pesos Ciento Setenta y Seis con 63/100 (\$176,63) y 05 cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ciento Setenta y Seis con 61/100 (\$176,61) “Aportes Personales”, previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el período comprendido desde el 01 de Noviembre de 2002 hasta el 31 de Octubre 2003, por la suma de Pesos Un Mil Quince con 52/100 (\$1.015,52) según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 2933/13.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 217 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra S N° 239155-CPS-2010;

RECONOCER, el servicio prestado por la **Sra. Julia Yolanda SOTO VARGAS, DNI N° 18.705.123, Legajo Personal N° 3856**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Agosto 2001 inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 1859/12 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente en pesos Un Mil Setecientos Sesenta y Seis con 13/100 (\$1.766,13), que se descontará en 11 cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ciento Sesenta con 56/100 (\$160,56) “Aportes Personales”, previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el período comprendido desde el 01 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Agosto 2001 inclusive, en la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Noventa y Dos con 54/100 (\$1.692,54) según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 1859/12.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 218 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra H N° 246262-CPS-2012;

RECONOCER, el servicio prestado por la **Sra. Ana Edith HEREDIA, DNI N° 18.589.025, Legajo Personal N° 4721**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 11 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Septiembre de 2004 inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 0173/16 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente en pesos Ocho Mil Ochenta y Siete con 97/100 (\$8.087,97), que se descontará en 01 cuota de pesos Ciento Ochenta y Cuatro con 14/100 (\$184,14) y 43 cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ciento Ochenta y Tres con 81/100 (\$183,81) “Aportes Personales”, previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el período comprendido desde el 11 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Septiembre de 2004 inclusive, por la suma de Pesos Siete Mil Setecientos Cincuenta con 97/100 (\$7.750,97) según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 0173/16.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 219 MCO/2017.

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-1937-1;

DISPÓNESE, el Alta en Cuatro (04) Horas Cátedras Suplentes a partir del 17 de Marzo de 2016 a la Docente **Gabriela Beatriz MAYORGA, DNI N° 28.475.130, Legajo Personal N° 6926**, quien se desempeña como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes– Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte – Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte dependiente de la Secretaria de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Docente con un total de Siete (07) horas Suplentes de la Prof. Débora TRIPODI, con la actual modificación pasara a revistar con Once (11) Horas Cátedras Suplentes, asimismo se deja constancia percibe

Adicional Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI – Claudia REARTE.

DECRETO N°220 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-121-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Denis Eduardo TULA, DNI N° 34.293.051, Legajo Personal N° 6763**, quién cumplirá funciones como Guardavidas en las “Colonias de Vacaciones 2017”, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo y percibirá como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, celebrado el 01 de Enero del 2017. -

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI – Claudia REARTE.

DECRETO N°221 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra T N° 240745-CPS-2011;

RECONOCER, el servicio prestado por el Sr. **Pablo Alberto TORRES, DNI N° 25.667.953, Legajo Personal N° 5024**, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 06 de Julio de 1999 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 0423/13 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 59/100 (\$5.548,59), que se descontará en 01 cuota de pesos Ciento Cuarenta y Cinco con 85/100 (\$145,85) y 37 cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ciento Cuarenta y Seis con 02/100 (\$146,02) “Aportes Personales”, previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el período comprendido desde 06 de Julio de 1999 hasta el 30 de Septiembre 2004 inclusive, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Diecisiete con 39/100

(\$5.317,39) según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 0423/13.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO N°225 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

Memorándum N° 33-DEM-MCO/17;

DESAFÉCTASE, a partir del 01 de Enero de 2017, al agente **Julio César GUAYTIMA, Legajo Personal N° 3438**, del cargo de Sub Contador Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DESÍGNASE, a partir del 01 de Enero de 2017, al agente **Julio Cesar GUAYTIMA, Legajo Personal N° 3438**, Personal Planta Permanente, como Jefe a cargo del Departamento de Presupuesto y Balance, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

Facundo PRADES- Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°232 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-2704-1;

DESÍGNASE, a partir del 01 de Julio de 2016, en el cargo de Supervisor de Cultura, al Sr. **Daniel Alejandro CARRIZO, DNI N° 21.353.136, Legajo Personal N° 5969**, Personal Cargo Político, quien percibirá el 75% de la Dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo.-

Facundo PRADES- Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°233 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-323-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 15 de Febrero de 2016 el Cambio de Sector del agente **Juan Carlos BAIGORRI, DNI N° 13.858.844, Legajo Personal N° 6806**, Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Operario de Seguridad y Vigilancia – Subdirección de Seguridad y Vigilancia - Dirección de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 15 de Febrero de 2016 el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas encuadrado en la Ordenanza N°

1575 – Capítulo IX – Artículo 57° - Decreto Municipal N° 1429/05 – Decreto N° 1587/09 - Ordenanza N° 5474 – Decreto Promulgatorio N° 1672/09 - Ordenanza N° 5971 – Decreto Promulgatorio N° 676/15.-
Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO N°234 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017 - 347 -1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2016, el Cambio de Función, Sector y Secretaria de la agente, **Fabiola Teresa CORDERO ALARCON, DNI N° 94.767.415, Legajo Personal N° 6697**, quien pasa a cumplir funciones como Relacionador de Empresas en la Oficina de Empleo e Intermediación Laboral, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal.-

DESÉ DE BAJA, a partir de 01 de Enero de 2017, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 235 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-132-1;

DISPÓNESE, a partir del 03 de Junio de 2016, el Cambio de Agrupamiento del agente **Andrés Miguel BARRERA, DNI N° 23.158.499, Legajo Personal N° 3896**, de acuerdo a la Ordenanza N° 1575, Capítulo IV, Artículo 20º, Artículo 21º, Inciso “a”, quien pasa a integrar el “Agrupamiento Servicios Generales”, cumpliendo funciones como Inspector en Oficina Defensa Consumidor, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal.-

DESÉ DE BAJA, a partir del 03/06/2016 el Adicional por Función Administrativa.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°236 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-1480-1;

DISPÓNESE, el Alta en quince (15) Horas Cátedras Suplente, a partir del 01/03/16, a la Sra. **Melissa Graciela CALOCERINOS, DNI N° 34.075.768, Legajo Personal N° 6270**, cumpliendo funciones como

Profesora de Música en el Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo. Con el actual incremento la Docente revista con un total de treinta y seis (36) horas cátedras discriminadas de la siguiente manera: trece (13) horas cátedras Interinas y veintitrés (23) horas cátedras Suplentes.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Claudia REARTE.

DECRETO N°237 MCO/2017.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-1839-1;

DISPÓNESE, a partir del 14 de Marzo de 2016 el Alta en siete (07) horas Cátedras situación de revista Suplente a la Docente **Gabriela Beatriz MAYORGA, DNI N° 28.475.130, Legajo Personal N° 6926**, cumpliendo funciones como Profesora en Departamento Escuela Municipal Bellas Artes, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Docente.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Claudia REARTE

DECRETO N°238 MCO/2017.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-331-1;

DISPÓNESE, a partir del 18 de Marzo de 2016 el Cambio de Situación de Revista de la agente **Gabriela Araceli COSTANCIO, DNI N° 37.337.588, Legajo Personal N° 6377**, quien pasa a revistar de dieciocho (18) horas cátedras a Módulo "1" del Escalafón Municipal, Personal Planta Contratada, desempeñándose como Auxiliar Administrativa en Secretaría de Relaciones Institucionales, encuadrándose en el Agrupamiento Administrativo: Ordenanza Municipal N° 1575 – Capítulo IX – Artículo 11° - Inciso "a".-

DESÉ DE BAJA, a partir del 18 de Marzo de 2016 el Adicional Especial Remunerativo.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI-Claudia REARTE.

DECRETO N°239 MCO/2017.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-2405-1;

DISPÓNESE, Alta en Dos (02) Horas Cátedras situación de revista Suplente **Carmen Deolina CHAILE, DNI N° 25.375.023, Legajo Personal N° 4348**, a partir del 06 de Abril de 2016, cumple funciones como Profesora de Danzas Nativas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Docente, que revistará con un total de Ocho (08) Horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: TITULARES: Ninguna, INTERINAS: Ninguna, SUPLENTE: 8hs. Cátedras.-

Facundo PRADES-Marcos ANTONELLI-Claudia REARTE

DECRETO N°240 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-5270-1;

DISPÓNESE, a partir del 24 de Junio de 2015 el Cambio de Sector y Agrupamiento de la agente **Nadia Noemí PEREZ, DNI N° 32.698.162, Legajo Personal N° 6546**, de acuerdo a la Ordenanza N° 1575 - Capítulo VI - Artículo 20° y Artículo 21° - Inciso "a", quien pasa a integrar el "Agrupamiento Servicios Generales", prestando servicios como Operaria en Seguridad y Vigilancia en División Seguridad – Subdirección de Seguridad y Vigilancia – Dirección de Seguridad y Vigilancia, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal.-

ABÓNESE, a partir de la fecha antes mencionada el Adicional por Riesgos y Tareas Peligrosas bajo el encuadre legal Decreto Municipal N° 1429/05 – Decreto 1587/09 – Ordenanza N° 5474 – Decreto Promulgatorio 1672/09 – Ordenanza N° 5971 - Decreto Promulgatorio N° 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°241 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-5270-1;

DISPÓNESE, a partir del 24 de Junio de 2015 el Cambio de Sector y Agrupamiento de la agente **Tamara Antonella PAZ, DNI N° 36.926.191, Legajo Personal N° 6545**, de acuerdo a la Ordenanza N° 1575 - Capítulo VI - Artículo 20° y Artículo 21° - Inciso "a", quien pasa a integrar el "Agrupamiento Servicios Generales", prestando servicios como Operaria en Seguridad y Vigilancia en División Seguridad – Subdirección de Seguridad y Vigilancia – Dirección de Seguridad y Vigilancia, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal.-

ABÓNESE, a partir de la fecha antes mencionada el adicional por Riesgos y Tareas Peligrosas bajo el encuadre legal Decreto Municipal N° 1429/05 – Decreto 1587/09 – Ordenanza N° 5474 — Decreto Promulgatorio 1672/09 – Ordenanza N° 5971 - Decreto Promulgatorio N° 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°242 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-3789-1;

DISPÓNESE, la Baja en Dos (02) Horas Cátedras Suplente a partir del 01 de Agosto de 2016 al Docente **Víctor Fabián BARDA, DNI N° 2.848.175, Legajo Personal N° 4117**, quien se desempeña como Profesor de Guitarra en Departamento Escuela Municipal de Escuela de Música – Vicedirección de Centro de Educación Municipal por el Arte - en Dirección de Centro de Educación Municipal por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo , Personal Planta Docente, que revistará con un total de Quince (15) Horas Cátedras Suplentes.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Claudia REARTE.

DECRETO N° 243 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017- 327-1;

DISPÓNESE, a partir del 16 de Septiembre de 2015, el Cambio de Sector y Secretaría del agente **Ezequiel Oscar MANSILLA, Legajo Personal N° 6595, DNI N° 38.269.668**, quien pasará a cumplir funciones como Operario en Tareas Generales en Asociación Mechenien, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Personal Planta

Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°244 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4500-1;

DISPÓNESE, el Alta en diez (10) Horas Cátedras Suplentes, a partir del 22/09/16, a la Sra. **Daniela Elizabeth MORALES, DNI N° 29.058.423, Legajo Personal N° 6579**, cumpliendo funciones como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo. Con el actual incremento la Docente revista con un total de veintiocho (28) horas cátedras discriminadas de la siguiente manera: tres (3) horas cátedras Interinas y veinticinco (25) horas cátedras Suplentes.-

Facundo PRADES-Marcos ANTONELLI-Claudia REARTE.

DECRETO N°245 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4502-1;

DISPÓNESE, el Alta en cuatro (4) Horas Cátedras Suplente, a partir del 26/09/16, a la Sra. **Daniela Elizabeth MORALES, DNI N° 29.058.423, Legajo Personal N° 6579**, cumpliendo funciones como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo. Con el actual incremento la Docente revista con un total de treinta y dos (32) horas cátedras discriminadas de la siguiente manera: tres (3) horas cátedras Interinas y veintinueve (29) horas cátedras Suplentes.-

Facundo PRADES-Marcos ANTONELLI-Claudia REARTE.

DECRETO N°246 MCO/2017.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4505-1;

DISPÓNESE, a partir del 08 de Octubre de 2016 la Baja en Diez (10) horas Cátedras situación de revista Suplente, a la Docente **Daniela Elizabeth MORALES, DNI N° 29.058.423, Legajo Personal N° 6579**, cumpliendo funciones como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Docente con un total de Veintidós (22) horas Cátedras, discriminadas de las siguientes maneras: TITULARES: ninguna, INTERINAS: Tres (03), SUPLENTE: Diecinueve (19).-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Claudia REARTE.

DECRETO N°247 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017 -109-1;

DISPÓNESE, a partir del 14 de Octubre de 2016, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Gilda Alejandra ALMONACID, DNI N° 25.375.114, Legajo Personal N° 4045**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Inspectora en Departamento de Bromatología y Saneamiento, Subdirección de Matadero, Dirección de Matadero de la Coordinación de Comercio y Bromatología, Supervisión de Comercio y Bromatología, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DESÉ DE BAJA, a partir del 14 de Octubre de 2016, el Adicional por Función Administrativa.-

ABÓNESE, a partir del 14 de Octubre de 2016, el Adicional Especial Remunerativo encuadrado en el Decreto Municipal N° 2157/MCO/11, Decreto Modificadorio N° 053/12, Decreto Municipal N° 761/14, Decreto N° 116/15, el Adicional por Especialización en el Decreto Municipal N° 1719/2009, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15 y el Adicional por Manejo de Fondo: Ordenanza N° 1575, Capítulo IX, Artículo 56º, Decreto Municipal N° 725/02, Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°248 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4228-1;

DESÉ DE BAJA, a partir 25 de Octubre de 2016, el Adicional por Manejo de Fondos a la agente **MONTES Patricia, DNI N° 13.941.587, Legajo Personal N° 5345**, quien revista como Auxiliar Administrativa en División Inspectores – Departamento Operativo – Subdirección Administrativa – Dirección Administrativa de Comercio y Bromatología – Coordinación de Comercio y Bromatología – Supervisión de Comercio y Bromatología – Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Personal Planta con Módulo "4" del Escalafón Municipal. Continuando con la percepción del adicional por Función Administrativa y Adicional por Especial Remunerativo.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°249 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017 -328-1;

DISPÓNESE, a partir del 11 de Noviembre de 2015, el Cambio de Sector del agente **Vicente CARDILLO, DNI N° 22.323.266, Legajo Personal N° 2013**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Operario en Seguridad y Vigilancia, Sub Dirección de Seguridad y Vigilancia, Dirección de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 11 de Noviembre de 2015, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas encuadrado en el Decreto N° 1429/05, Ordenanza N° 1575, Capítulo IX, Artículo N° 57, Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°251 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-365-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Escribano Marcelo Pablo SANCHEZ, DNI N° 22.366.728, Registro N° 44**, celebrado el 02 de Enero del año 2017.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°252 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-680-1;

RATIFÍCASE, el Reglamento de los Carnavales Caletenses 2017 "**Capital Regional del Carnaval Patagónico**", a llevarse a cabo los días 18 y 19 de Febrero del corriente año, a partir de las 17:00 horas en las calles de Av. Costanera.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Claudia REARTE.

DECRETO N°253 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-137-1;

MODIFÍCASE, en sus partes pertinentes el Artículo 1º del Decreto N° 088-MCO-17 de fecha 01 de Marzo de 2017, donde dice: "**01 de Agosto de 2016...**" deberá leerse: "**01 de Abril de 2017...**", conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO N°254 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO

Nota N° 107/17 de Supervisión de Recursos Humanos;

MODIFÍCASE, en todos sus términos el Artículo 1º del Decreto N° 1366/MCO/2011, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente, deberá leerse:

RECONOCER, los servicios prestados por la Sra. **Ivana Beatriz QUIROGA, DNI N° 31.318.376, Legajo Personal N° 4766**, en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido entre el 20/04/2004 hasta el 30/09/2004, beneficiaria del Programa de Entrenamiento Ocupacional (PRENO), conforme lo establece la Ordenanza N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/10.-"

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N°255 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017 -215-1;

DISPÓNESE, a partir del 02 de Noviembre de 2016, el Cambio de Sector, Función y Secretaría de la agente **Antonia del Valle CABRERA, DNI N° 27.057.626, Legajo Personal N° 4556**, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativa en Educación Vial, Dirección de Tránsito y Transporte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, encuadrándose en el Agrupamiento Administrativo Ordenanza N° 1575, Capítulo IV, Artículo XI, Inciso "a".-

ABÓNESE, el Adicional por Función Administrativa encuadrado en el Decreto N° 1719/2009, Ordenanza N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10, Decreto N° 1169/10 y sus Decretos Modificatorias N° 178/2015, Decretos N° 788/15, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/2015.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°256 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017 -757-1;

DISPÓNESE, a partir del 14 de Marzo de 2016, el Cambio de Sector y Función del agente **Pablo Marcelo MORETA, DNI N° 18.172.800, Legajo Personal N° 5188**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Turismo, Supervisión Turismo, Subsecretaría de Cultura, Deporte y Turismo, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS
